

208

INFORME SECRETARIAL: En la fecha, veintitrés (23) de marzo de dos mil dieciocho (2018), se deja constancia que desde el veinticuatro (24) de los corrientes hasta el primero (1°) de abril hogaño, no habrá atención al público por vacancia judicial de semana santa, por lo tanto, los términos durante ese lapso de tiempo se suspenden. La atención al público se reanudará el día 2 de abril de 2018, al igual que los términos.

La anterior constancia la rindo bajo la gravedad del juramento.


OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO
SECRETARIA

